Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	**INFORME DE ACTIVIDADES, CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
	GJC-F-069	VERSIÓN: 4	FECHA DE EMISIÓN 17/01/2024

CONTRATO No.:	CPSP-393-2025

PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN :	MARZO	**No. DE PAGO:**	1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ**	**C.C. / NIT:**	**91.244.593**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES QUE DESARROLLE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE MADRID - CUNDINAMARCA	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	8 MESES - 15 DIAS
		FECHA DE INICIO:	3/3/2025
		FECHA DE TERMINACIÓN:	17/11/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**GUILLERMO VELASCO TOVAR**	**CARGO:**	**SECRETARIO JURIDICO**

INFORMACIÓN FINANCIERA				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No.:	**202500566**	**VALOR CDP:**	**$ 53.040.000**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA:**
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.:	**2025000563**	**VALOR RP:**	**$ 53.040.000**	
VALOR INICIAL CONTRATADO:	**53.040.000**	**VALOR PAGOS EFECTUADOS:**	**$ -**	**10,98%**
ADICIONES:	**0**	**VALOR PRESENTE PERIDO:**	**$ 5.824.000**	
VALOR TOTAL CONTRATO:	**53.040.000**	**VALOR EJECUTADO:**	**$ 5.824.000**	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO		
OBLIGACIONES	**EVIDENCIA**	**RESULTADOS ALCANZADOS**
1) Apoyar a la Secretaria Jurídica, en el componente técnico en la revisión y sugerencias en estudios del sector, estudios previos, presupuesto, términos y condiciones en los procesos que adelante la entidad para la contratación de proyectos de obra civil.	Se puede evidenciar en la plataforma secop II o en los documentos anexos	Durante el mes de marzo se apoyó la estructuración, revisión y cargue de los procesos contractuales asignados; como por ejemplo el proyecto de mantenimiento vial de la SIOP.
2) Apoyar y participar en la evaluación de los procesos de selección de diferentes proyectos contractuales.	Se puede evidenciar en las evaluaciones realizadas como por ejemplo en los procesos: ¨IP-003-2025-Perifineo¨, ¨SI-001-2025- Toner¨, ¨SAMC-002-2025-Vactor¨, SAMC-001-2025-Comedores´.	Se efectuó la evaluación de los procesos señalados, resultados visibles en el secop II.
3) Acompañar y revisar los documentos y actuaciones técnicas que se requieran en todas las etapas de la contratación Estatal	Se puede evidenciar en las evaluaciones técnicas realizadas como por ejemplo en los procesos: ¨IP-003-2025-Perifineo¨, ¨SI-001-2025- Toner¨, ¨SAMC-002-2025-Vactor¨, SAMC-001-2025-Comedores´.	Se efectuó la evaluación técnica de los procesos señalados, resultados visibles en el secop II.
4) Revisar desde el punto de vista técnico las solicitudes de adición, ampliación, modificación, cesión contractual, subcontratación, verificación de pólizas y demás que sean requeridas por la supervisión del contrato	No se requirió la realización de esta obligación.	No se requirió la realización de esta obligación.
5) Participar en la gestión propia de las etapas precontractuales, contractuales y pos contractual de acuerdo con lo de su competencia y según delegación del secretario.	Se puede evidenciar en la ejecución de los contratos en su estapa pre contractual donde se hacen recomendaciones preliminares y observaciones a los respectivos procesos.	Se brindó acompañamiento técnico a las dependencias en los diferentes trámites pre contractuales tales como: revisión de expedientes contractuales, modificaciones, producto de los procesos contractuales.
6) Cooperar con los demás asesores y consultores, en el marco de sus competencias	Se trabajó de las mano con los jurídicos asignados a cada uno de los procesos para sacar adelante el proceso y las respectivas evaluaciones realizadas.	Se efectuó la evaluación técnica y financiera de los procesos señalados, resultados visibles en el secop II.
7) Todas las demás obligaciones que el municipio le asigne para el cumplimento del objeto contractua	Se puede evidenciar en las evaluaciones financieras realizadas como por ejemplo en los procesos: ¨IP-003-2025-Perifineo¨, ¨SI-001-2025- Toner¨, ¨SAMC-002-2025-Vactor¨, SAMC-001-2025-Comedores´.	Se efectuó la evaluación técnica de los procesos señalados, resultados visibles en el secop II.

SEGURIDAD SOCIAL							
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**MES**	**VALOR**	**FECHA DE PAGO**			**No PLANILLA**
Salud	***ALIANSALUD***	***MARZO***	***$ 1.182.100***	***2025***	***3***	***26***	9483415589
Pensión	***PORVENIR***	***MARZO***	***$ 1.607.600***	***2025***	***3***	***26***	9483415589
Riesgos Profesionales	***POSITIVA***	***MARZO***	***$ 49.400***	***2025***	***3***	***26***	9483415589
Anexos:							

CUENTA DE COBRO	SI	X	**DATOS DE LA FACTURA**	X	NO
			No. DE FACTURA:	C-159	
			RESOLUCIÓN DIAN:	18764080670360	
			FECHA:	1/04/2025	
			VALOR:	5.824.000	
FIRMA DEL CONTRATISTA					

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, durante el periodo relacionado.

Que de igual forma, el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social Integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

En razón a ello, autorizo el pago conforme a la información descrita en el presente informe.

REVISÓ Y APROBÓ:	**GUILLERMO VELASCO TOVAR - SECRETARIO JURÍDICO**	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.244.593**

RUEDA MARTINEZ

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1966**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1516900-00166180-M-0091244593-20090803 **00144**21043A 1 28856429

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

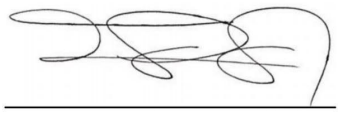
Que nuestro(a) cliente CARLOS ARTURO RUEDA M, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91,244,593 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 344097365 aperturada el 29 de septiembre de 2008 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 30 de marzo de 2025.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0344097365
Cuenta de 16 dígitos:	0344000200097365
Cuenta de 20 dígitos:	00130344000200097365

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141163794446

(415)7707212489984(8020) 000014116379444 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 2 4 4 5 9 3	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 4 4 5 9 3	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	MARTINEZ	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal: CL 5 5 95 AP 3 195

42. Correo electrónico: somasasu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 8 2 1 9 6 5 8	3 1 3 4 3 0 3 2 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	1 9 9 9 0 6 1 0	7 1 1 2	2 0 0 0 0 1 0 3	7 4 9 0	7 0 2 0		2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	8	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	**2025-03**	Periodo Salud	**2025-03**
Fecha límite de pago	**2025/04/23**	Fecha de pago	**2025/03/26**
Dias de mora	**0**	Tasa de mora	**26.16%**

TOTALES	
Valor a pagar	**$2,839,100**
Intereses de mora	**$0**
Saldos e incapacidades	**$0**
Valor total	**$2,839,100**

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	**9483415589**
Clave de pago	**1362007160**
Banco	**NEQUI**

2025/03/26 09:22 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1362007160	9483415589	I	2025/04/23	2025/03/26	NEQUI	0	$2,839,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$9,456,192	$1,607,600			$9,456,192	$1,182,100			$0	$0			$9,456,192		$49,400		$0	$0		$2,839,100	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																					$9,456,192	$1,607,600			$9,456,192	$1,182,100			$0	$0			$9,456,192		$49,400		$0	$0		$2,839,100	
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)																					$9,456,192	$1,607,600			$9,456,192	$1,182,100			$0	$0			$9,456,192		$49,400		$0	$0		$2,839,100	
1	CC	91244593	RUEDA CARLOS																	230301	30	$9,456,192	$1,607,600	EPS001	30	$9,456,192	$1,182,100		0	$0	$0	14-23	30	$9,456,192	0.522%	$49,400	0	$0	$0	No	$2,839,100
Total		**Afiliados(1)**																			$9,456,192	$1,607,600			$9,456,192	$1,182,100			$0	$0			$9,456,192		$49,400		$0	$0		$2,839,100	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1362007160	9483415589	I	2025/04/23	2025/03/26	NEQUI	0	$2,839,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,607,600	$0	$0	$1,607,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,607,600	$0	$0	$1,607,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$49,400	$0	$0	$49,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$49,400	$0	$0	$49,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,182,100	$0	$0	$1,182,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,182,100	$0	$0	$1,182,100
TOTAL				**1**	**$2,839,100**	**$0**	**$0**	**$2,839,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1362007160	9483415589	I	2025/04/23	2025/03/26	NEQUI	0	$2,839,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$9,456,192	$1,607,600			$9,456,192	$1,182,100			$0	$0			$9,456,192	$49,400		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$9,456,192	$1,607,600			$9,456,192	$1,182,100			$0	$0			$9,456,192	$49,400		$0	$0	
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$9,456,192	$1,607,600			$9,456,192	$1,182,100			$0	$0			$9,456,192	$49,400		$0	$0	
1	CC	91244593	RUEDA CARLOS	230301	30	$9,456,192	$1,607,600	EPS001	30	$9,456,192	$1,182,100		0	$0	$0	14-23	30	$9,456,192	$49,400	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$9,456,192	$1,607,600			$9,456,192	$1,182,100			$0	$0			$9,456,192	$49,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-03	2025-03	1362007160	9483415589	I	2025/04/23	2025/03/26	NEQUI	0	$2,839,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,607,600	$0	$0	$1,607,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,607,600	$0	$0	$1,607,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$49,400	$0	$0	$49,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$49,400	$0	$0	$49,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,182,100	$0	$0	$1,182,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,182,100	$0	$0	$1,182,100
TOTAL				1	$2,839,100	$0	$0	$2,839,100

CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ

NIT: 91244593-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CL 17 16 21 IN 5 AP 401, Funza, Cundinamarca, Colombia
Tel. 8276366

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	C159
Fecha Emisión	01/04/2025 08:13:49-05:00
Fecha Vencimiento	30/04/2025
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	01/04/2025 08:13:52

Autorización facturación electrónica No. 18764080670360 válida desde 2024-10-01 hasta 2025-04-01 rango desde C143 hasta C200.
RUT:7111 - RIT:71102

DATOS DEL RECEPTOR

NIT:	899999325-8
Razón Social:	MUNICIPIO DE MADRID
Dirección:	CL 5475, Madrid, Cundinamarca, Colombia, CP 250030
Teléfono:	7460017
Email:	contabilidad@madrid-cundinamarca.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Consignación bancaria
Fecha de pago:	30/04/2025
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						Nom.	% o Val.	Monto .		
1	01	SERVICIOS PROFESIONALES Acta de Pago 01 del Cto. CPSP_393_2025 del Periodo Comprendido entre el_3_Marzo al_ 31_Marzo_ de_2025	WSD	1,00	$4.894.118,00	IVA	19%	929882	0,00	$4.894.118,00

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe
01 IVA	$4.894.118,00	19,00%	$929.882,00

Subtotal:	$4.894.118,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$929.882,00
Total:	$5.824.000,00

Son:	(cinco millones ochocientos veinticuatro mil pesos)
CUFE:	a6b1af467846638f957419680a407d331f753649550d3ad6cabd5c3f3ea076057c12501d5fdd3f4815f8790df1c661e7

Firma Digital: p1RvyToiObbQDa86hqEtQRAZVzHMtKndPvwPbq66pk6roRecEdFsLJ/4KXaOPA1J
V1NhIzTpgViYssmX6y3Bo5s9Tn3ImrG5dySNnz9s7UFKv5UdNI
m6ixll3nMOgdvC +1BAdYz0XGAEsC4yCwt415sHOEC5xlkEABHYhOf1vSscDLef4Ak1OASZ4IDiL8hq 28ZcI+6b/OEjAk+eBLXObdkZHj8BmGlzITc
1j5VTv8JJUDe4nbHZx9VM6+vp/cUp zjXY6hpNi0cmBUXgVQdGmP75px2yhRoORBrVwGc2XZuV4SOGvNCSfmj26uz23RPH b2DKILr6KW00UMsbccJx
Gg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

Alcaldía Municipal de MADRID Cundinamarca	CONTROL ARCHIVO CONTRACTUAL		
	GJC-F-195	VERSIÓN: 9	FECHA DE EMISIÓN 25/02/2025

Fecha de diligenciamiento:	25 MARZO DE 2025						
Trimestre:	~~1~~		2		3		4
Número de contrato:	CPSP-393				**Año**		2025
Nombre del contratista:	CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ						
Nombre de la Dependencia:	SECRETARÍA JURÍDICA						
Número de informes presentados a la fecha:	~~1~~	2	3	4	5	6	
	7	8	9	10	11	12	
Observaciones:							

Nota: A la fecha el contratista se encuentra al día con el archivo contractual de su expediente.

SECRETARIO JURIDICO **GUILLERMO VELASCO TOVAR**	Nathali Laverde G. **FIRMA ARCHIVO**

EVIDENCIAS

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN PROCESO DE Selección abreviada por subasta Inversa No. SI-001-2025		
	GJC-F-081	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 17/01/2024

OBJETO:	SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORAS HP DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR

	DOCUMENTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS OBJETOS DE VERIFICACIÓN			GRAN IMAGEN SAS (MEDIANA EMPRESA) NIT /C.C.:830.023.178-2	R.L/ DIEGO MAURICIO LOPEZ RUIZ
	VERIFICACION:				(CUMPLE o NO CUMPLE)
	PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.):		100%	$ 100.000.000,00	
	PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.):		100%	$ 100.000.000,00	
ITEM	**INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA**				
1	**INDICE DE LIQUIDEZ**		ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$ 9.379.133.853,00	2,45
	MAYOR o IGUAL A:	1,50		$ 3.824.435.938,00	CUMPLE
2	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**		PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	$ 5.129.185.757,00	47,28%
	MENOR o IGUAL A:	75,00%		$ 10.849.200.324,00	CUMPLE
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**		UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	$ 996.793.438,00	3,93
	MAYOR o IGUAL A:	3,2		$ 253.754.929,00	CUMPLE
4	**CAPITAL DE TRABAJO**		ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	$ 9.379.133.853,00	$ 9.379.133.853,00
	MAYOR o IGUAL AL % DEL P.O:	100%		$ 3.824.435.938,00	CUMPLE
ITEM	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**				
4	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**		UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	$ 996.793.438,00	17,43%
	MAYOR o IGUAL A:	7,50%		$ 5.720.014.567,00	CUMPLE
4	**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**		UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	$ 996.793.438,00	9,19%
	MAYOR o IGUAL A:	6,00%		$ 10.849.200.324,00	CUMPLE
CONCEPTO FINANCIERO (PRESENTA RUP - SUBSANA)					**CUMPLE**

Madrid, 6 de MARZO de 2025



NOMBRE: **CARLOS A. RUEDA M.**
CARGO: **CTISTA. OFICINA JURIDICA**

Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	**ACTA DE INFORME DE VERIFICACIÓN PROCESO DE** Selección abreviada por subasta Inversa No. SI-001-2025		
	GJC-F-081	VERSIÓN 3	FECHA DE EMISIÓN 17/01/2024

OBJETO:	**SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORAS HP DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

EVALUACIÓN FINANCIERA PRELIMINAR

	DOCUMENTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS OBJETOS DE VERIFICACIÓN			**VENEPLAST LTDA** (GRAN EMPRESA) NIT /C.C.:900,019,737-8	R.L/ HUMBERTO JOSE ALVAREZ QUINTERO
	VERIFICACION:				(CUMPLE o NO CUMPLE)
	PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.):		100%	$ 100.000.000,00	
	PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.):		100%	$ 100.000.000,00	
ITEM	**INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA**				
1	**INDICE DE LIQUIDEZ**		ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	$ 47.297.699.828,00	3,07
	MAYOR o IGUAL A:	2,00		$ 15.421.317.892,00	CUMPLE
2	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**		PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	$ 29.342.782.646,00	46,83%
	MENOR o IGUAL A:	60,00%		$ 62.659.215.461,00	CUMPLE
3	**RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**		UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES	$ 8.470.914.878,00	5,79
	MAYOR o IGUAL A:	4,25		$ 1.463.999.087,00	CUMPLE
4	**CAPITAL DE TRABAJO**		ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE	$ 47.297.699.828,00	$ 31.876.381.936,00
	MAYOR o IGUAL AL % DEL P.O:	100%		$ 15.421.317.892,00	CUMPLE
ITEM	**CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**				
4	**RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO**		UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	$ 8.470.914.878,00	25,43%
	MAYOR o IGUAL A:	10,00%		$ 33.316.432.815,00	CUMPLE
4	**RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO**		UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	$ 8.470.914.878,00	13,52%
	MAYOR o IGUAL A:	8,00%		$ 62.659.215.461,00	CUMPLE
CONCEPTO FINANCIERO					**CUMPLE**

Madrid, 6 de MARZO de 2025



NOMBRE: **CARLOS A. RUEDA M.**
CARGO: **CTISTA. OFICINA JURIDICA**

INVITACIÓN PÚBLICA IP-003-2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID

En virtud a lo dispuesto en los pliegos de condiciones se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad técnica del proceso de selección así:

OFERENTE 1: ADRIANA BARON ROJAS

NIT: 20740401-8

CC. 20740401 de Madrid

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITO	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
6.2.1. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se verificará que los servicios ofrecidos contengan y cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación Pública, en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y que se ajusten a las necesidades de la Entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados y las condiciones de calidad exigidas será admitida. El oferente deberá diligenciar el respectivo FORMATO denominado: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		**CUMPLE**
6.2.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente deberá acreditar su experiencia especifica con la presentación de hasta dos (2) certificaciones o las correspondientes actas de liquidación de contratos, que se encuentren ejecutados, terminados y/o liquidados cuyo objeto corresponda al servicio de revisión tecno mecánica y que su sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado A efectos de acreditar el presente requisito, el proponente deberá allegar certificación que contenga mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de la empresa contratante. • Nombre del Contratista. • Objeto del contrato. • Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). • Firma de quien expide la certificación • Valor del Contrato. En el evento de certificaciones de experiencia adquiridas por consorcios o uniones temporales, para efectos de determinar el valor de los contratos que acreditan la experiencia exigida en el presente numeral, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los miembros que constituyen el Consorcio o Unión Temporal. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar haber ejecutado por lo menos un contrato con las características descritas anteriormente. Cada certificación de contrato se analizará por separado, en caso de presentarse certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, éstas se contarán como uno solo	X		**CUMPLE**

6.2.1.2. REQUISITOS ADICIONALES: 6.2.1.2.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: El proponente deberá anexar junto a su propuesta un oficio donde declare que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el Estudio Previo, Invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales no podrán ser inferiores a las requeridas por la Entidad, el cual deberá venir firmado por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado y con las formalidades del caso.	X		**CUMPLE**
6.3 REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE OFERTA ECONÓMICA: El proponente deberá presentar la propuesta económica conforme al Formato PROPUESTA ECONÓMICA, relacionando todas las especificaciones técnicas. NOTA 1: La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando los precios unitarios y el IVA (o impuesto que lo sustituya, modifique o complemente) si se está registrado como responsable del IVA, en caso contrario deberá indicarlo (Ley 1943 de 2018 Art. 4 Parágrafo 3.). Si el proponente no discrimina el impuesto IVA, este valor NO podrá ser reconocido por el Municipio y el proponente deberá asumir el costo del impuesto. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos. De igual forma aplica para los contratos por valor inferior que sean adicionados. El proponente seleccionado debe tener en cuenta que si en el desarrollo del contrato su régimen del impuesto a las ventas cambia de simplificado a común deberá asumir el impuesto a las ventas que tenga la obligación a facturar. La propuesta debe presentarse en pesos colombianos.	X		**CUMPLE**
10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR			

ITEM	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CONT HORAS
1	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en el casco urbano de Madrid	Para la adecuada ejecución del servicio, los vehículos a utilizar en la difusión móvil de perifoneo dentro de las actividades de la administración municipal deben contar mínimo con la siguientes especificaciones: • Planta eléctrica • 2 cabinas de sonido doble 10.000 watios de salida. • Sistema de cableado para corriente inversor de 1200 watios a 110 watios de corriente • Consola de 6 canales con su respectivo adaptador, • 2 micrófonos de cable, • 2 micrófonos inalámbricos de alcance de 50 metros, todos con su respectivo cableado • computador portátil con sistema operativo 2011 en adelante, con sistema de reproducción automática para las	1
2	Servicio de publicidad móvil (perifoneo)		1

X		**CUMPLE**

	para la difusión de campañas y/o información institucional en la zona veredal de Madrid.	piezas de sonido, con su respectivo cargador • Documentación de vehículo al día. SOAT, REVISION TECNICO MECANICA. Se aclara que el contratista deberá proveer cualquier elemento adicional que garantice la prestación efectiva del servicio Este servicio se presentara en los horarios que disponga la entidad durante los 7 días de la semana en cualquier horario.				

De acuerdo a verificación CUMPLE con los requisitos técnicos habilitantes contemplados en la Invitación Pública

El presente informe se expide en el Municipio de Madrid Cundinamarca a los Diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2025.

Evaluador Técnico

CARLOS A. RUEDA M.
CTISTA. OFICINA JURIDICA

Alcaldía Municipal de MADRID
Departamento de Cundinamarca

EVALUACIÓN ECONÓMICA MÍNIMA CUANTÍA

FECHA: 17 DE MARZO DE 2025

IP-003-2025

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID

De conformidad con el cronograma establecido para el proceso de la referencia, se realiza a continuación la verificación de los proponentes y sus ofertas, estableciendo el orden de elegibilidad de conformidad al precio de la siguiente manera:

1 ADRIANA BARON ROJAS

Se procede a evaluar a la única oferta así:

OFERENTE 1: ADRIANA BARON ROJAS
NIT: 20740401-8
CC. 20740401 de Madrid

*El oferente no presenta errores aritméticos
*El oferente no sobrepasa el valor del presupuesto oficial del presente proceso en la propuesta económica, ni sobrepasa los valores unitarios ofertados conforme a los establecidos por la Entidad.
*El oferente envía en la oferta económica en la cantidad de servicios y con las especificaciones técnicas requeridas.
*El oferente CUMPLE integralmente con la oferta económica de conformidad con lo establecido en la invitación pública.

Dado en MADRID, Cundinamarca a los Diecisiete (17) días del mes de marzo de 2025.

CARLOS ARTURO RUEDA MARTÍNEZ
Profesional Contratista SJ
Evaluador Económico

Alcaldía Municipal de MADRID

INVITACIÓN PÚBLICA No IP-003-2025
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE PERIFONEO PARA ADELANTAR CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE MADRID.

PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	NOMBRE		CONT HORAS	% IMPUESTO	VR UNIT ANTES IMPUESTO
1	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en el casco urbano de Madrid	Para la adecuada ejecución del servicio, los vehículos a Utilizar en la difusión móvil de perifoneo dentro de las actividades de la administración municipal deben contar mínimo con las siguientes especificaciones: • Planta eléctrica • 2 cabinas de sonido doble 10.000 watios de salida. • Sistema de cableado para corriente inversor de 1200 watios a 110 watios de corriente • Consola de 6 canales con su respectivo adaptador, • 2 micrófonos de cable, • 2 micrófonos inalámbricos de alcance de 50 metros, todos con su respectivo cableado • computador portátil con sistema operativo 2011 en adelante, con sistema de reproducción automática para las piezas de sonido, con su respectivo cargador Se aclara que el contratista deberá proveer cualquier elemento adicional que garantice la prestación efectiva del servicio Este servicio se presentará en los horarios que disponga la entidad durante los 7 días de la semana en cualquier horario.	1		42.667,00
2	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en la zona veredal de Madrid.		1		46.000,00
		VR ZONA URBANA POR HORA	1		42.667,00
		VR ZONA RURAL POR HORA	1		46.000,00
		PRESUPUESTO OFICIAL (MONTO AGOTABLE)			**39.858.000,00**

Madrid, Marzo 17/2025

CARLOS A. RUEDA M.
CTISTA. OFICINA JURIDICA

OFERTA PRESENTADA - ADRIANA BARON

ITEM	NOMBRE		CONT HORAS	% IMPUESTO	VR UNIT ANTES IMPUESTO
1	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en el casco urbano de Madrid	Para la adecuada ejecución del servicio, los vehículos a Utilizar en la difusión móvil de perifoneo dentro de las actividades de la administración municipal deben contar mínimo con las siguientes especificaciones: • Planta eléctrica • 2 cabinas de sonido doble 10.000 watios de salida. • Sistema de cableado para corriente inversor de 1200 watios a 110 watios de corriente • Consola de 6 canales con su respectivo adaptador, • 2 micrófonos de cable, • 2 micrófonos inalámbricos de alcance de 50 metros, todos con su respectivo cableado • computador portátil con sistema operativo 2011 en adelante, con sistema de reproducción automática para las piezas de sonido, con su respectivo cargador Se aclara que el contratista deberá proveer cualquier elemento adicional que garantice la prestación efectiva del servicio Este servicio se presentará en los horarios que disponga la entidad durante los 7 días de la semana en cualquier horario.	1		34.200,00
2	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en la zona veredal de Madrid.		1		37.000,00
		VR ZONA URBANA POR HORA	1		34.200,00
		VR ZONA RURAL POR HORA	1		37.000,00

LOS VR. UNITARIOS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LOS VR'S UNITARIOS OFICIALES - OK

OFERTA PRESENTADA - DALAYS

ITEM	NOMBRE		CONT HORAS	% IMPUESTO	VR UNIT ANTES IMPUESTO
1	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en el casco urbano de Madrid	Para la adecuada ejecución del servicio, los vehículos a Utilizar en la difusión móvil de perifoneo dentro de las actividades de la administración municipal deben contar mínimo con las siguientes especificaciones: • Planta eléctrica • 2 cabinas de sonido doble 10.000 watios de salida. • Sistema de cableado para corriente inversor de 1200 watios a 110 watios de corriente • Consola de 6 canales con su respectivo adaptador, • 2 micrófonos de cable, • 2 micrófonos inalámbricos de alcance de 50 metros, todos con su respectivo cableado • computador portátil con sistema operativo 2011 en adelante, con sistema de reproducción automática para las piezas de sonido, con su respectivo cargador Se aclara que el contratista deberá proveer cualquier elemento adicional que garantice la prestación efectiva del servicio Este servicio se presentará en los horarios que disponga la entidad durante los 7 días de la semana en cualquier horario.	1		35.500,00
2	Servicio de publicidad móvil (perifoneo) para la difusión de campañas y/o información institucional en la zona veredal de Madrid.		1		38.500,00
		VR ZONA URBANA POR HORA	1		35.500,00
		VR ZONA RURAL POR HORA	1		38.500,00

LOS VR. UNITARIOS SE ENCUENTRAN POR DEBAJO DE LOS VR'S UNITARIOS OFICIALES - OK

ALCALDIA MUNICIPAL DE MADRID
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SAMC-002-2025

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MADRID CON EQUIPO DE PRESIÓN SUCCIÓN INCLUYENDO DISPOSICION FINAL DE LODOS

EVALUACION TECNICA FINAL

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA

CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

A -El proponente debe acreditar experiencia en certificados de ejecución y/o actas de liquidación cuyo objeto sea similar al presente proceso de selección, para lo cual deberá acreditar haber ejecutado máximo dos (2) contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del Presupuesto oficial del presente proceso.

En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del del proponente plural, donde se certifique el porcentaje de Participación del proponente con el fin de identificar el valor exacto que corresponde a la experiencia que debe tenerse en cuenta.

B -)Los contratos aportados para acreditar la experiencia según corresponda al tipo de servicio, deben estar identificados en relación a los bienes y/o servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en al menos uno de los dos códigos de la siguiente clasificación : 761217 - 471218.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA.:
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente:

C. el proponente debe suscribir y anexar con su propuesta una carta en donde se compromete a cumplir con todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas en las CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS en el presente estudio previo, junto con el anexo de ESPECIFICACIONES TECNICAS.

VEHICULO DE SUCCION:
El vehículo de succión – presión, dispuesto para la prestación del servicio deberá contar con las siguientes condiciones técnicas:

D -) Capacidad mínima de 4 m3 de carga de agua para labores de lavado y sondeo a presión.
E -) Capacidad de operación mínima del equipo de presión de 60 GPM (galones por minuto).
F -) una presión resultante mínima de 2.000 PSI.
G -) La manguera de sondeo debe tener una longitud mínima de 120 metros y 1 pulgada de diámetro.
H -) Alcnz de 7 m3 para carga de lodos o residuos succionados.
I -) La manguera aspiradora debe contar con mínimo 30 metros de longitud y 4 a 8 pulgadas de diámetro.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
Para la prestación del servicio el PROPONENTE deberá disponer como mínimo del siguiente personal:

J -) Un (1) operador con 5 años de experiencia especifica en manejo y operación de vehículos de succión – presión
K -) Dos (2) auxiliares con mínimo de 6 meses de experiencia especifica como ayudantes en la operación de vehículos de succión – presión los cuales deben estar autorizados para la succión y extracción de líquidos y lodos de fosas, tanques, tuberías de drenaje, torres de enfriamiento, trampas de grasa y plantas de tratamiento.
L -) Hoja de vida del personal. Contratos celebrados, certificaciones o actas de liquidación que demuestren la experiencia solicitada

CERTIFICADO
Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar en la propuesta se deberá aportar:

M -) Deberá aportar el certificado de Disposición final de residuos, otorgado la por autoridad competente.
Deberá aportar copia de la Resolución por la autoridad ambiental competente (CAR, SEC AMBIENTE, ANLA) donde se otorguen los permisos correspondientes de la empresa y planta de tratamiento que recibirá los lodos producto de la succión en las redes de alcantarillado a cargo del municipio. el certificado de Disposición final de residuos, otorgado la por autoridad competente.

2. FACTOR CALIDAD (20 PUNTOS)
Partiendo de la naturaleza de las actividades a realizar, la entidad considera que es factor determinante de la calidad del servicio lo siguientes:

2.1. Disponibilidad de Equipos (puntaje máximo 10 puntos).
El oferente que oferte mayor disponibilidad de vehículos de equipo de sondeo y equipo de presión y succión, en las siguientes condiciones se le asignará puntaje así:

N -) equipo de sondeo - Mayor o igual a 2 vehículos - 5 Puntos.
Ñ -) equipo de presión y succión - .ayor o igual a 2 vehículos - 5 Puntos

2.2. Técnico de Control y Seguimiento (puntaje máximo 10 puntos)
El oferente que oferte un técnico con disponibilidad mayor o igual del 30%, que sea responsable de las visitas de inspección de los servicios a realizar y seguimiento a los servicios prestados de acuerdo con solicitudes del contratante en las siguientes condiciones se le asignará puntaje así:
CONDICION EXIGIDA :

O -) técnico - Disponibilidad ≥ a 30% - 10 Puntos.

Contratos Aportados	% Acreditación porcentaje PO	SMMLV Acreditación porcentaje PO
1 ≥ 2	100%	70.25

Presupuesto oficial estimado - ($)	100.000.000,00
Presupuesto oficial estimado - (SMMLV)	70.25
Fecha del Cierre del Proceso	20/03/2025

PROPONENTE 1 1

INNOVACION COLOMBIA S.A.S
(INNOVACION COLOMBIA S.A.S 100% - 0% - 0%- 0%- 0%)

EXPERIENCIA												PROP. TECNICA		VEHICULO DE SUCCION						PRESTACION DEL SERVICIO				CERTIFICADO		OBSERVACION GENERAL			
No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A.	B. CODIGOS RUP	Observaciones	C.	Observaciones	D.	E.	F.	G.	H.	I.	Observaciones	J.	K.	L.	Observaciones	M.	Observaciones	
1	AERONAUTICA CIVIL	INNOVACION COLOMBIA S.A.S	Realizar mejoramiento y adecuación a la red de alcantarillado para el control de escorrentías quefectan viviendas colindantes del aeropuerto de pasto	100%	110	128,85	1/06/2023	18/09/2023	149.476.450,00	128,859	OK	OK	CUMPLE	OK	Presenta	X	X	X	X	X	X	NO CUMPLE - NO PRESENTA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LAS CONDICIONES EXIGIDAS AL VEHICULO DE SUCCION - ANEXAR FICHA DE UN VEHICULO NO PERMITE ACREDITAR LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS A LOS VEHICULOS SOLICITADOS.	X	X	X	EL PERSONAL PRESENTADO ES PARA EL SERVICIO COMO TECNICO EN OBRAS CIVILES Y NO COMO EL PERSONAL SOLICITADO EN EL PLIEGO. NO PRESENTA OPERADOR (1) NI PERSONAL AUXILIARES (2).	X	EL PROPONENTE INNOVAR NO APORTA CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, OTROGADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO APORTA COPIA DE LA RESOLUCION DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE (CAR, SEC AMBIENTE, ANLA).	NO HABILITADO
2										0,000		OK																	
									TOTAL	128,86																			
										CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE	X	X	X	X	X	X	NO CUMPLE				NO CUMPLE		NO CUMPLE	

FACTOR DE CALIDAD								PUNTAJE TOTAL		
N.	N.	Observaciones	PUNTOS	O.	Observaciones	PUNTOS	OBSERVACIÓN GENERAL	OFERTA ECONOMICA	IND. NAL	PUNTAJE TOTAL
		NO GABILITADO	0		NO HABILITADO	0	NO HABILITADO	0	0	0

PROPONENTE 2 1

PLANETA SAS
(PLANETA SAS 50% - 0% - 0%- 0%- 0%)

EXPERIENCIA												PROP. TECNICA		VEHICULO DE SUCCION						PRESTACION DEL SERVICIO				CERTIFICADO		OBSERVACION GENERAL			
No.	Entidad Contrtante	Integrante que aporta	Objeto	% Participacion	No. RUP	SMMLV RUP	Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion	Valor Total ($)	SMMLV	A.	B. CODIGOS RUP	Observaciones	C.	Observaciones	D.	E.	F.	G.	H.	I.	Observaciones	J.	K.	L.	Observaciones	M.	Observaciones	
1	Empresa municipal de acueducto y alcantarillado y aseo de funza	PLANETA SAS	Servicio de recolección transporte y disposición de lodos producto de la limpieza y mantenimiento a las redes del sistema de alcantarillado y PTAR del Municipio de funza	100%	55	362,26	1/07/2022	31/12/2022	300.000.000,00	362,268	OK	OK	SUBSANA/ACLARA	OK	Presenta	OJ	OK	OK	OK	OK	OK	CUMPLE	X	OK	OK	EL OPERADOR PRESENTADO NO CUENTA A LA FECHA DE CIERRE CON 5 AÑOS DE EXPERIENCIA, SEGUN CERTIFICACION APORTA CUENTA CON 4 AÑOS, 9 MESES Y 8 DIAS. - NO CUMPLE	OK	PRESENTA	NO HABILITADO
2																													
3										0,000		OK																	
									TOTAL	362,27																			
										CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE							CUMPLE			NO CUMPLE		CUMPLE		

FACTOR DE CALIDAD								PUNTAJE TOTAL		
N.	N.	Observaciones	PUNTOS	O.	Observaciones	PUNTOS	OBSERVACIÓN GENERAL	OFERTA ECONOMICA	IND. NAL	PUNTAJE TOTAL
		NO GABILITADO	0		NO HABILITADO	0	NO HABILITADO	0	0	0

Madrid. 27-marzo/2025.

CARLOS A. RUEDA M.
Evaluador Tecnico

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSAELECTRONICA No. SI-001-2025SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORAS HP DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICILA

ITEM	NOMBRE	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT INCL. IVA
1	TONER MARCA HP REF W 9008	1	1.595.196,00	303.087,00	1.898.283,00
2	TONER MARCA HP REF W 9090	1	1.014.790,00	192.810,00	1.207.600,00
3	TONER MARCA HP REF W 9091	1	1.092.801,00	207.632,00	1.300.433,00
4	TONER MARCA HP REF W 9092	1	1.092.801,00	207.632,00	1.300.433,00
5	TONER MARCA HP REF W 9093	1	1.092.801,00	207.632,00	1.300.433,00
					7.007.182,00
	P.OFICIAL - 100'000.000				

OFERTA PRESENTADA - VENEPLAST

ITEM	NOMBRE	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT INCL. IVA
1	PRELIMINARES				
1	TONER MARCA HP REF W 9008	1	1.554.622,00	19%	1.850.000,00
2	TONER MARCA HP REF W 9090	1	1.008.403,00	19%	1.200.000,00
3	TONER MARCA HP REF W 9091	1	1.084.034,00	19%	1.290.000,00
4	TONER MARCA HP REF W 9092	1	1.084.034,00	19%	1.290.000,00
5	TONER MARCA HP REF W 9093	1	1.084.034,00	19%	1.290.000,00
					6.920.001,00

REVISION OFERTA

ITEM	NOMBRE	CANT	VR UNITARIO	IVA	VR UNIT INCL. IVA
ok	ok	ok	ok	ok	ok
ok	ok	ok	ok	ok	ok
ok	ok	ok	ok	ok	ok
ok	ok	ok	ok	ok	ok
ok	ok	ok	ok	ok	ok

VR PARCIAL
1.850.000,00
1.200.000,00
1.290.000,00
1.290.000,00
1.290.000,00
6.920.000,00

Madrid. Marzo 10/2025

Valor Corregido de la Oferta Presentada **6.920.000,00**

CARLOS A. RUEDA M.
CTISTA. OFICINA JURIDICA

INVITACIÓN PÚBLICA SAMC No 001-2025

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN DESARROLLO DEL COMEDOR COMUNITARIO BRINDADO A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PERSONA MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL."

En virtud a lo dispuesto en los pliegos de condiciones una vez culminado el termino dispuesto se procede a verificar los requisitos habilitantes de capacidad técnica del proceso de selección así:

OFERENTE 1: ROBERTO GARCIA MARTINEZ.

NIT No.: 80352964-6

Representante Legal: N/A

Cédula de Ciudadanía No.: 80352964

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES
CONDICIONES DE EXPERIENCIA. Se requiere que el proponente acredite experiencia especifica en máximo DOS (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o actividades hayan correspondido a la preparación y suministro de alimentos objeto del presente proceso de selección y que el valor de los contratos sumados o en individual sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para efecto de evaluación se tendrá en cuenta su valor expresado en SMMLV (221.28). Los contratos aportados para acreditar la experiencia según corresponda al tipo de servicio, deben estar identificados en alguno de los bienes y/o servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en la siguiente clasificación de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla: SEGMENTO: 90000000 / FAMILIA: 90100000 / CLASE: 90101600 SEGMENTO: 93000000 / FAMILIA: 93140000 / CLASE: 93141500	x		Cto. No 01 Objeto: ok Vr. 659' 880.360 Vr. Smmlv. 659,88 Códigos: ok **CUMPLE** Cto. No 02 Objeto: ok Vr. 388' 550.008 Vr. Smmlv. 388,56 Códigos: ok **CUMPLE**
CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso. Por tanto, el proponente debe suscribir y anexar con su propuesta una carta en donde se compromete a cumplir con todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas en la convocatoria pública.	x		Anexa documento según requisito **CUMPLE**

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Con el fin de asegurar que los alimentos suministrados sean manipulados de correcta forma, es decir, con criterios de higiene y salubridad, y debido a los posibles grandes volúmenes de alimentos que serán pedidos con ocasión a los eventos y la gran afluencia de público a los mismos, se exige que el proponente realice carta de compromiso donde garantice mínimo ocho (8) personas las cuales realicen labores de apoyo en la elaboración y entrega de los alimentos, así:

PERSONAL	EXPERENCIA
Cuatro (4) personas	cada una deberán contar con 6 meses de experiencia en manipulación de alimento o relacionada. El proponente deberá aportar: Hoja de vida, certificaciones laborales con funciones, copia de cedula de ciudadanía y certificado de curso en manipulación de alimentos vigente.
Un (1) profesional en nutrición y dietética,	que tenga como mínimo un año de experiencia profesional relacionada, El proponente deberá aportar: copia de la cedula de ciudadanía, certificaciones laborales con funciones, copia de la tarjeta profesional (si aplica), diploma y acta de grado, debe anexar certificado de curso en manipulación de alimentos vigente.
Un profesional en gastronomía-chef	que tenga como mínimo un año de experiencia profesional relacionada, El proponente deberá aportar: copia de la cedula de ciudadanía, certificaciones laborales con funciones, copia de la tarjeta profesional (si aplica), diploma y acta de grado, debe anexar certificado de curso en manipulación de alimentos vigente.
Dos (2) personas, ✓	cada una deberá contar con 6 meses de experiencia en apoyo logístico para la entrega de los alimentos (desayuno y almuerzo), Hoja de vida, certificaciones laborales con funciones, copia de cedula de ciudadanía.

	x	No presenta carta de compromiso donde garantice el personal. **NO CUMPLE.** Revisar todos los requisitos mínimos habilitantes de este punto en el pliego de condiciones.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (ARTÍCULO 2.20.1.1.4. DECRETO 248 DE 2021). "Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos". En virtud de la ley 2046 de 2020 y su decreto reglamentario, los proponentes acreditaran el presente requisito mediante un contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina familiar y Comunitaria del Municipio de Madrid y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentara una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.		**x**	**NO CUMPLE**. No anexa documento que acredite el requisito
MEDIO DE TRANSPORTE. A fin de acreditar la correcta ejecución del suministro se requiere que el oferente presente carta de compromiso en la cual establezca que se compromete a tener disponibilidad total de un vehículo de carga igual o superior a ½ Tonelada tipo furgón, camioneta o van para transporte de alimentos, el cual debe cumplir con normas de higiene y salubridad, para realizar el transporte de los alimentos a los lugares de destino. El proponente para el traslado de los alimentos deberá contar con un vehículo que cumpla con la Resolución 2674 de 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012. El proponente adjuntar lo siguiente: a) Fotografía del vehículo b) Tarjeta de propiedad en el caso de ser propio o allegar contrato de arrendamiento si es arrendado. d) Copia del Seguro Obligatorio-SOAT, vigente del vehículo ofertado. f) Copia de la revisión Técnico Mecánica vigente del vehículo ofertado 9) Concepto Sanitario vigente de Apto para el transporte de alimentos de entidad competente		**x**	No presenta carta de compromiso para acreditar este requisito. **NO CUMPLE.** No acredita el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en este numeral (fotografía del vehículo, tarjeta de propiedad, soat, tecno mecánica, etc) **NO CUMPLE ver requerimientos completos en el pliego de condiciones.** Revisar todos los requisitos mínimos habilitantes de este punto en el pliego de condiciones.
LOCAL COMERCIAL: Contar con un inmueble y la infraestructura necesaria para llevar a cabo el objeto contractual, este se debe acreditar anexando a la propuesta, contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad del inmueble donde conste como propietario o arrendatario del inmueble con su respectivo registro fotográfico del interior y exterior. En caso de tener contrato de arrendamiento, el contrato debe estar celebrado con un mínimo de tiempo de seis (06) meses anteriores a la presentación de ofertas, este local comercial debe encontrarse ubicado en el municipio de Madrid, para lo cual el proponente deberá aportar matricula mercantil.		**x**	Presenta contrato de arrendamiento de inmueble. **NO CUMPLE**: el cto. Aportado tiene fecha de suscripción del (20) de noviembre del año 2024. Y debería tener mínimo seis (6) meses anteriores a la presentación de ofertas (27 de marzo de 2025). No acredita el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en este numeral (registro fotográfico, concepto

<table>
<tr><td>Adicionalmente, el local comercial deberá tener Concepto Sanitario favorable vigente expedido por la entidad (Dirección local de salud) competente para la prestación de los servicios conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud. Por consiguiente, es indispensable que se cumpla rigurosamente con los protocolos de bioseguridad en la elaboración de los alimentos que deberán ser entregados.</td><td></td><td></td><td>sanitario, etc). NO CUMPLE ver requerimientos completos en el pliego de condiciones.

Revisar todos los requisitos mínimos habilitantes de este punto en el pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO a través del comité evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola HÁBIL o NO HÁBIL.</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>NO HABILITADO</td></tr>
<tr><td>FACTORES DE PONDERACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES A PONDERAR</th><th>PUNTOS A OTORGAR</th></tr>
<tr><td>1. FACTOR ECONOMICO</td><td>50 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>a) MENOR VALOR</td><td></td></tr>
<tr><td>2. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES</td><td>26.5 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>a) Ofrecimiento Menú especial</td><td></td></tr>
<tr><td>3. COMPRAS LOCALES-DECRETO 248 DE 2021</td><td>12 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</td><td>10 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>5. INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)</td><td>1 PUNTO</td></tr>
<tr><td>6. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021, ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 Y ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 CRITERIOS DIFERENCUALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS</td><td>0.25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>7. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS</td><td>0.25 PUNTOS</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>100 PUNTOS</td></tr>
</table>
</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1. FACTOR ECONÓMICO (50 PUNTOS)

La totalidad de propuestas que sean objeto de evaluación, se evaluaran con respecto al siguiente criterio: Tendrá la asignación máxima la propuesta que, cumpliendo con las especificaciones del servicio requerido, tenga el menor valor total incluido IVA y demás costos directos e indirectos en que se incurra para la prestación del servicio, las demás propuestas recibirán una calificación menor equivalente así:</td><td></td><td></td><td>Valor Oferta: $ 35.640, oo</td></tr>
</table>

<table><tr><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>PROPUESTA DE MENOR VALOR</td><td>50</td></tr><tr><td>SIGUIENTES PROPUESTAS EN EL ORDEN DE MENOR VALOR</td><td>SE RESTARÁN 5 PUNTOS MENOS DE MANERA SUCESIVA EN CADA ORDEN HASTA LLEGAR A 0</td></tr></table>			
2. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES (26.5 PUNTOS) Partiendo de la naturaleza de las actividades a realizar, la entidad considera que es factor determinante de la calidad del servicio lo siguientes:			
2.1 OFRECIMIENTO MENÚ ESPECIAL (puntaje máximo 26,5 puntos). El oferente que oferte en las siguientes condiciones se le asignará puntaje así: <table><tr><th>CONDICION EXIGIDA</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Se otorgará 26.5 puntos al oferente que mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, se comprometa a entregar cuatro (4) menús especiales. Estos menús deben ser diferentes al menú base Estos menús se entregarán a solicitud del supervisor para 4 fechas especiales.</td><td>26.5 puntos</td></tr></table> El menú especial se supedita a modificación en caso de que se requiera por el supervisor y va las porciones deben ser acorde con las especificaciones técnicas señaladas.			
3. COMPRAS LOCALES – DECRETO 248 DE 2021 (12 PUNTOS). En virtud de lo establecido en el ARTICULO 2.20.1.2.1. del Decreto 248 de 2021, para el ítem 1 y 2 cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales se asignarán puntajes adicionales a los proponentes de la siguiente manera: **CUOTA PARAFISCAL:** Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, este a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal. en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo. **PROVEEDOR DIRECTO:** Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditara a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza,		**x**	1. se asignan 6 puntos de cuota parafiscal al anexarse la respectiva factura de cuota parafiscal. 2. proveedor directo: no cumple con el requisito, puesto que el requisito de ser pequeño productor debe acreditarse con el registro de la secretaria de desarrollo economico o quien haga sus veces en el ente departamental a nivel nacional. por lo tanto, no se asignan los puntos.

silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

PARÁGRAFO 1. Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

PARÁGRAFO 2. Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

NOTA: En todo caso se deberá acreditar por parte de los proponentes lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021.

Para efectos de acreditación de los factores de ponderación que trata este punto.

4. FACTOR ESTIMULO A LA INDUISTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

El Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional del Decreto 1082 de 2015 señala:

“La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal colombiano. Este aspecto se acreditará mediante la certificación expedida por el representante legal de la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el 100% del personal que labora para el proponente, es de nacionalidad colombiana.	10
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa. Este aspecto se acreditará mediante la certificación expedida por el representante legal de la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el personal que labora para el proponente, es de nacionalidad colombiana y extranjera.	5
Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.	0

5. INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Atendiendo lo descrito en el DECRETO NÚMERO- 392 DE 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad*, el Municipio de Madrid, en virtud a la entrada en vigencia a partir del 1 de junio de 2018, se permite incluir en los criterios de calificación asi:

Artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto:

*Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

6. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES Y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

7. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

LA PONDERACION DE LA OFERTA ESTARA SUJETA A LA CONDICION HABILITANTE DEL PROPONENTE

%

OFERENTE 1: DIVOVA SAS

NIT No.: 900.423.773-5

Representante Legal: OMAR EDUARDO RONCANCIO NAVARRETE

Cédula de Ciudadanía No.: 1.013.598.356

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD TÉCNICA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIONES

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Se requiere que el proponente acredite experiencia especifica en máximo DOS (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto y/o actividades hayan correspondido a la preparación y suministro de alimentos objeto del presente proceso de selección y que el valor de los contratos sumados o en individual sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto oficial estimado para efecto de evaluación se tendrá en cuenta su valor expresado en SMMLV (221.28).

Los contratos aportados para acreditar la experiencia según corresponda al tipo de servicio, deben estar identificados en alguno de los bienes y/o servicios que ofrecerán a las entidades estatales con el clasificador de bienes y servicios en la siguiente clasificación de la codificación estatal de productos y servicios de naciones unidas (UNSPSC) en el tercer nivel (clase) y su valor expresado en SMMLV, como se indica en la siguiente tabla:

<table>
<tr><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>90000000</td><td>90100000</td><td>90101600</td></tr>
<tr><td>93000000</td><td>93140000</td><td>93141500</td></tr>
</table>
</td><td>x</td><td></td><td>Cto. No 01
Objeto: ok
Vr. 1.668’ 554.220
Vr. Smmlv. 1.264
Códigos: ok
CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Para la correcta oferta y ejecución de los bienes y/o servicio objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso.

Por tanto, el proponente debe suscribir y anexar con su propuesta una carta en donde se compromete a cumplir con todas y cada una de las actividades y especificaciones técnicas descritas en la convocatoria pública.</td><td>x</td><td></td><td>Anexa documento según requisito
CUMPLE</td></tr>
</table>

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

Con el fin de asegurar que los alimentos suministrados sean manipulados de correcta forma, es decir, con criterios de higiene y salubridad, y debido a los posibles grandes volúmenes de alimentos que serán pedidos con ocasión a los eventos y la gran afluencia de público a los mismos, se exige que el proponente realice carta de compromiso donde garantice mínimo ocho (8) personas las cuales realicen labores de apoyo en la elaboración y entrega de los alimentos, así:

PERSONAL	EXPERENCIA
Cuatro (4) personas	cada una deberán contar con 6 meses de experiencia en manipulación de alimento o relacionada. El proponente deberá aportar: Hoja de vida, certificaciones laborales con funciones, copia de cedula de ciudadanía y certificado de curso en manipulación de alimentos vigente.
Un (1) profesional en nutrición y dietética,	que tenga como mínimo un año de experiencia profesional relacionada, El proponente deberá aportar: copia de la cedula de ciudadanía, certificaciones laborales con funciones, copia de la tarjeta profesional (si aplica), diploma y acta de grado, debe anexar certificado de curso en manipulación de alimentos vigente.
Un profesional en gastronomía-chef	que tenga como mínimo un año de experiencia profesional relacionada, El proponente deberá aportar: copia de la cedula de ciudadanía, certificaciones laborales con funciones, copia de la tarjeta profesional (si aplica), diploma y acta de grado, debe anexar certificado de curso en manipulación de alimentos vigente.
Dos (2) personas, ✓	cada una deberá contar con 6 meses de experiencia en apoyo logístico para la entrega de los alimentos (desayuno y almuerzo), Hoja de vida, certificaciones laborales con funciones, copia de cedula de ciudadanía.

	x	Presenta el personal solicitado y la documentación requerida pero No presenta carta de compromiso donde garantice el personal. **NO CUMPLE.** Revisar todos los requisitos mínimos habilitantes de este punto en el pliego de condiciones.

PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA (ARTÍCULO 2.20.1.1.4. DECRETO 248 DE 2021). "Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo de treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos". En virtud de la ley 2046 de 2020 y su decreto reglamentario, los proponentes acreditaran el presente requisito mediante un contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina familiar y Comunitaria del Municipio de Madrid y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las secretarias departamentales de agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentara una vez entre en operación, dando cumplimiento a la normatividad de protección de datos personales vigente. La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente .al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.		**x**	**NO CUMPLE**. No anexa documento que acredite el requisito
MEDIO DE TRANSPORTE. A fin de acreditar la correcta ejecución del suministro se requiere que el oferente presente carta de compromiso en la cual establezca que se compromete a tener disponibilidad total de un vehículo de carga igual o superior a ½ Tonelada tipo furgón, camioneta o van para transporte de alimentos, el cual debe cumplir con normas de higiene y salubridad, para realizar el transporte de los alimentos a los lugares de destino. El proponente para el traslado de los alimentos deberá contar con un vehículo que cumpla con la Resolución 2674 de 2013 “por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012. El proponente adjuntar lo siguiente: a) Fotografía del vehículo b) Tarjeta de propiedad en el caso de ser propio o allegar contrato de arrendamiento si es arrendado. d) Copia del Seguro Obligatorio-SOAT, vigente del vehículo ofertado. f) Copia de la revisión Técnico Mecánica vigente del vehículo ofertado 9) Concepto Sanitario vigente de Apto para el transporte de alimentos de entidad competente		**x**	El vehículo esta a nombre de WILLIAM GONZALEZ Y no se anexa contrato de alquiler ni carta de compromiso por parte del propietario del vehículo. **NO CUMPLE.** No presenta revisión tecnico mecánica para acreditar este requisito. **NO CUMPLE.** Revisar todos los requisitos mínimos habilitantes de este punto en el pliego de condiciones.
LOCAL COMERCIAL: Contar con un inmueble y la infraestructura necesaria para llevar a cabo el objeto contractual, este se debe acreditar anexando a la propuesta, contrato de arrendamiento o certificado de tradición y libertad del inmueble donde conste como propietario o arrendatario del inmueble con su respectivo registro fotográfico del interior y exterior. En caso de tener contrato de arrendamiento, el contrato debe estar celebrado con un mínimo de tiempo de seis (06) meses anteriores a la presentación de ofertas, este local comercial debe encontrarse ubicado en el municipio de Madrid, para lo cual el proponente deberá aportar matricula mercantil.	**x**		Presenta contrato de arrendamiento de inmueble. **CUMPLE**

Adicionalmente, el local comercial deberá tener Concepto Sanitario favorable vigente expedido por la entidad (Dirección local de salud) competente para la prestación de los servicios conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud. Por consiguiente, es indispensable que se cumpla rigurosamente con los protocolos de bioseguridad en la elaboración de los alimentos que deberán ser entregados.			
El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO a través del comité evaluador, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones, estableciéndola HÁBIL o NO HÁBIL.			
			NO HABILITADO

FACTORES DE PONDERACIÓN

La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se hará con base en un máximo de 100 puntos. Para proceder a tal evaluación, las propuestas deberán haber sido verificadas y habilitadas en sus aspectos jurídico y financiero. Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación jurídica, financiera y técnica, logre el mayor puntaje que es la suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios de evaluación que se explica de forma detallada a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS FACTORES A PONDERAR	PUNTOS A OTORGAR
1. FACTOR ECONOMICO	**50 PUNTOS**
a) MENOR VALOR	
2. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES	**26.5 PUNTOS**
a) Ofrecimiento Menú especial	
3. COMPRAS LOCALES-DECRETO 248 DE 2021	12 PUNTOS
4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
5. INCENTIVOS A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018)	1 PUNTO
6. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021, ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 Y ARTICULO 2.2.1.2.4.2.15 CRITERIOS DIFERENCUALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	0.25 PUNTOS
7. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PUBLICAS	0.25 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

8. FACTOR ECONÓMICO (50 PUNTOS)

La totalidad de propuestas que sean objeto de evaluación, se evaluaran con respecto al siguiente criterio: Tendrá la asignación máxima la propuesta que, cumpliendo con las especificaciones del servicio requerido, tenga el menor valor total incluido IVA y demás costos directos e indirectos en que se incurra para la prestación del servicio, las demás propuestas recibirán una calificación menor equivalente así:

Valor Oferta: $ 38.772, oo

<table><tr><th>FACTOR</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>PROPUESTA DE MENOR VALOR</td><td>50</td></tr><tr><td>SIGUIENTES PROPUESTAS EN EL ORDEN DE MENOR VALOR</td><td>SE RESTARÁN 5 PUNTOS MENOS DE MANERA SUCESIVA EN CADA ORDEN HASTA LLEGAR A 0</td></tr></table>			
9. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES (26.5 PUNTOS) Partiendo de la naturaleza de las actividades a realizar, la entidad considera que es factor determinante de la calidad del servicio lo siguientes:			
9.1 OFRECIMIENTO MENÚ ESPECIAL (puntaje máximo 26,5 puntos). El oferente que oferte en las siguientes condiciones se le asignará puntaje así: <table><tr><th>CONDICION EXIGIDA</th><th>Puntaje</th></tr><tr><td>Se otorgará 26.5 puntos al oferente que mediante carta de compromiso suscrita por el representante legal, se comprometa a entregar cuatro (4) menús especiales. Estos menús deben ser diferentes al menú base Estos menús se entregarán a solicitud del supervisor para 4 fechas especiales.</td><td>26.5 puntos</td></tr></table> El menú especial se supedita a modificación en caso de que se requiera por el supervisor y va las porciones deben ser acorde con las especificaciones técnicas señaladas.			
10. COMPRAS LOCALES – DECRETO 248 DE 2021 (12 PUNTOS). En virtud de lo establecido en el ARTICULO 2.20.1.2.1. del Decreto 248 de 2021, para el ítem 1 y 2 cuando los oferentes presenten uno o más contratos de proveeduría suscritos con productores agropecuarios nacionales se asignarán puntajes adicionales a los proponentes de la siguiente manera: **CUOTA PARAFISCAL:** Se asignará el seis por ciento (6%) de los puntos al oferente cuya mayoría de proveedores, esto es la mitad más uno, este a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal. en el caso de los productos que cuenten con fondo parafiscal. Este criterio se acreditará a través de la certificación emitida por el Fondo Parafiscal respectivo o a través de factura de compra o venta a nombre del productor que acredite el descuento de la cuota parafiscal en su venta, o a través del documento que acredite el paz y salvo dispuesto por el respectivo Fondo. **PROVEEDOR DIRECTO:** Se asignará un seis por ciento (6%) adicional al oferente que también tenga la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar Comunitaria y/o sus organizaciones. Condición que se acreditara a través del Registro Único Tributario - RUT, en el que se evidencie el registro de las actividades contempladas en la Sección A de agricultura, ganadería, caza,		**x**	**NO CUMPLE:** 1 cuota parafiscal: anexa factura con la asociación de productores y jóvenes agropecuarios de la sabana, sin embargo, en la misma no se evidencia descuento al fondo. 2.proveedor directo: no presenta documento que acredite el requisito.

silvicultura y pesca de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), excepto las actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería.

PARÁGRAFO 1. Para acreditar la calidad productor nacional se deberá allegar contrato de arrendamiento o un certificado de tradición y libertad del inmueble, o los recibos de pago de los impuestos, contribuciones y valorizaciones del inmueble, que permita demostrar que los productores tienen la calidad de propietarios, poseedores, o tenedores del predio, en los que se evidencie la vereda, el municipio, el departamento o la región de ubicación donde se encuentra el sistema de producción del proveedor de los productos agropecuarios dentro del territorio nacional.

PARÁGRAFO 2. Para acreditar la calidad pequeño productor se tomará el medio de prueba establecido en el artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015 o el que lo modifique. Para acreditar la calidad de productor de la Agricultura, Campesina, Familiar y Comunitaria deberá demostrar que figuran como productor de la ACFC en el registro general de pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria u otros registros oficiales o en el Sistema de Información Alimentaria una vez entre en operación.

NOTA: En todo caso se deberá acreditar por parte de los proponentes lo dispuesto en el Decreto 248 de 2021.

Para efectos de acreditación de los factores de ponderación que trata este punto.

11. FACTOR ESTIMULO A LA INDUISTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

El Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional del Decreto 1082 de 2015 señala:

“La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal colombiano. Este aspecto se acreditará mediante la certificación expedida por el representante legal de la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el 100% del personal que labora para el proponente, es de nacionalidad colombiana.	10
Si el proponente oferta servicios de origen nacional y personal extranjero o a la inversa. Este aspecto se acreditará mediante la certificación expedida por el representante legal de la firma oferente, bajo la gravedad del juramento, donde se consigne que el personal que labora para el proponente, es de nacionalidad colombiana y extranjera.	5
Si el proponente oferta servicios de origen extranjero y personal de la misma naturaleza, obtendrá un puntaje de cero (0) puntos.	0

12. INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Atendiendo lo descrito en el DECRETO NÚMERO- 392 DE 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad*, el Municipio de Madrid, en virtud a la entrada en vigencia a partir del 1 de junio de 2018, se permite incluir en los criterios de calificación asi:

Artículo 1. Adiciónese la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la cual tendrá tres nuevos artículos con el siguiente texto:

*Articulo 2.2.1.2.4.2.6. Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad. En los procesos de licitaciones públicas y concursos de méritos, para incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, las entidades estatales deberán otorgar el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, a los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

13. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES Y ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres. Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

14. INCENTIVOS DECRETO 1860 DE 2021 ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. CERO PUNTO VEINTICINCO (0.25) PUNTOS

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

LA PONDERACION DE LA OFERTA ESTARA SUJETA A LA CONDICION HABILITANTE DEL PROPONENTE

%

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE	HABILITADO – NO HABILITADO
ROBERTO GARCIA MARTINEZ	NO CUMPLE	NO HABILITADO - SUBSANAR

DICOVA	NO CUMPLE	NO HABILITADO - SUBSANAR

Conforme a lo anterior, la entidad emite informe de evaluación preliminar para que los oferentes ejerzan el derecho de subsanación y contradicción durante el término de traslado al informe de evaluación.

El presente informe se expide en el Municipio de Madrid Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2025.

Evaluador Técnico



CARLOS A. RUEDA MARTINEZ
CONTRATISTA SECRETARIA JURIDICA